MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº 105/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REFACCIÓN AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN 20 LOCALES ESCOLARES EN EL DISTRITO DE CAAZAPA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapá, 14 de julio del 2015

VISTO: El Proceso administrativo formado para la refacción ampliación y construcción en 20 locales escolares en el distrito de Caazapa y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron dos oferentes, que ofertaron distintos precios, y que ambos cumplieron con todos los requisitos legales. De conformidad al dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la **empresa Compañía de Construcciones Viales SRL** de Gs. **1.192.080.450,** se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la **refacción ampliación y construcción en 20 locales escolares en el distrito de Caazapa** a un costo total de Gs. **1.192.080.450** (Mil ciento noventa y dos millones ochenta mil cuatrocientos cincuenta guaranies) a la empresa **Compañía de Construcciones Viales SRL**, representada por el **Sr. Roque Eladio Cabañas**

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR refacción ampliación y construcción en 20 locales escolares en el distrito de Caazapa a la Empresa **Compañía de Construcciones Viales SRL** con RUC N° 80025913 representado por el **Sr. Roque Eladio Cabañas** por un monto global de **1.192.080.450** (Mil ciento noventa y dos millones ochenta mil cuatrocientos cincuenta guaranies) por ser la oferta, más ventajosa a los intereses de la Institución y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA SECRETARIA GENERAL

Miguel Angel Sarubbi Alvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Pedro A. Diaz Veron
Intendente Municipal